



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
SIEP 2021**

Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento IED



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio
“LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO”
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

COLEGIO

LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO IED

**“LA EDUCACION UN PROCESO DE INVESTIGACION Y CONSTRUCCION DEL
PROYECTO DE VIDA”**

**ÚLTIMA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 7459
DEL 15 NOVIEMBRE DE 1998**

**PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
BACHILLERATO ACADÉMICO**

NIT: 88.129.449-0

DANE: 0065056

**REGISTRO ICFES J.M.: 056358
REGISTRO ICFES J.T.: 056200**

Cuenta de ahorros: Banco de Bogotá # 1032953666

MAIL: coldiluiscarlosgal16@educacionbogota.edu.co

Web: <https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-luis-carlos-galan-sarmiento-ied>

**Tel: 7200700 – 7276765 – 7277804
Cel: 3057920891**

**JORNADAS MAÑANA Y TARDE
Calle 1b # 52^a – 02
Barrio Ponderosa
UPZ 40: Montes
Localidad 16: Puente Aranda**





Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio "LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

INDICE:

	PAG
TITULO 1: Generalidades	
➤ LA INSTITUCION	1
➤ TRAYECTORIA DEL COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	4
➤ SIMBOLOS	5
○ EL ESCUDO	5
○ LA BANDERA	5
○ EL HIMNO	5
 TITULO 2: PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	
➤ NOMBRE DEL PEI	6
➤ MISIÓN	6
➤ VISIÓN	6
➤ OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	7
➤ PRINCIPIOS ESTRATEGICOS	8
➤ EJES DEL PEI	9
➤ GESTION ACADÉMICA,	10
➤ GESTION DE LA INNOVACIÓN Y EL APRENDIZAJE	12
 TITULO: 3: DESARROLLO ACADÉMICO	
1. CAPITULO 1: ENFOQUE PEDAGÓGICO	
○ Artículo 1: Enfoque pedagógico	14
○ Artículo 2: Objetivos estratégicos del componente pedagógico.	14
○ Artículo 3: Estrategia pedagógica.	14
○ Artículo 4: Proyectos pedagógicos	16
 2. CAPITULO 2: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION	
○ Artículo 5: Sistema Institucional de Evaluación Escolar	17
○ Artículo 6: Concepto de evaluación	17
○ Artículo 7: Promoción	18
○ Artículo 8: Criterios de evaluación	18
○ Artículo 9: Criterios de promoción	19
○ Artículo 10: Estudiantes en condición de excepcionalidad	20
○ Artículo 11: Criterios de no promoción	21
○ Artículo 12: Promoción Anticipada	21
○ Artículo 13: Certificación de educación básica secundaria	22
○ Artículo 14: Obtención del título de bachiller	22
○ Artículo 15: Tipos de grado	22
○ Artículo 16: Escala de valoración y equivalencias	22
○ Artículo 17: Estrategias de valoración integral de los desempeños	23
○ Artículo 18: Planes de mejoramiento	24





Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio "LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

○ Artículo 19: Procesos de autoevaluación de los estudiantes	24
○ Artículo 20: Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes	25
○ Artículo 21: Estudiante en condición de excepcionalidad	25
○ Artículo 22: Periodicidad de la entrega de informes	26
○ Artículo 23: Instancias procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción por parte de los estudiantes y/o padres de familia	27
○ Artículo 24: Plan Individual de Ajustes razonables (PIAR)	27
○ Artículo 25: Proyecto crecer	28
○ Artículo 26: Servicio social de los estudiantes	29
○ Artículo 27: Media integral	31

3

"Sal de casa y sonríe. Sonríe a los problemas, a los imprevistos, al mal tiempo, y a las personas... Al finalizar el día, Quizás descubras que no cambió nada, pero tú habrás sonreído."



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio "LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

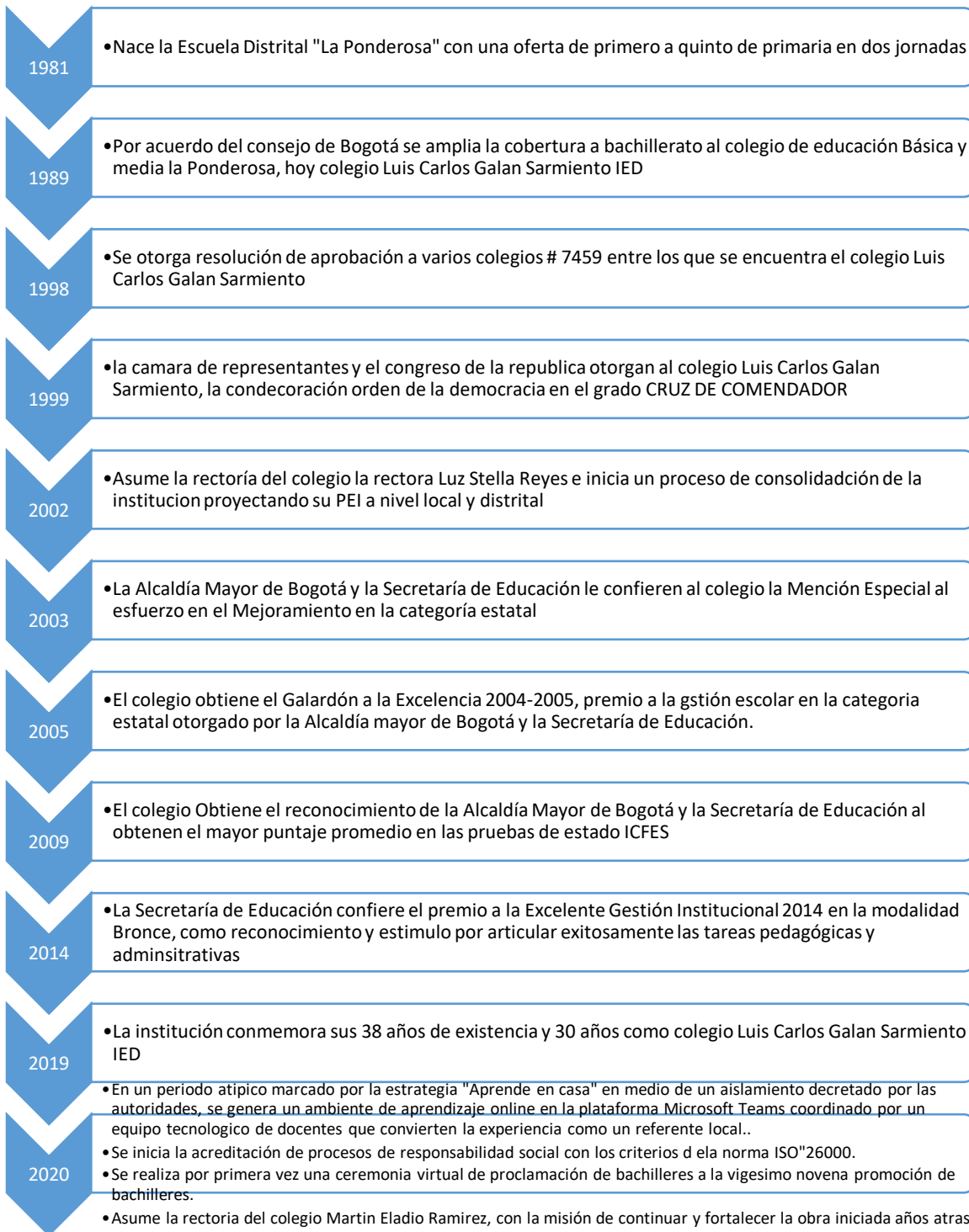
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

TITULO I: GENERALIDADES

TRAYECTORIA DEL COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO





Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio

“LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200



HIMNO DE BOGOTA

CORO

*Entonemos un himno a tu cielo
a tu tierra y tu puro vivir
blanca estrella que alumbra en los Andes
ancha senda que va al porvenir*

ESTROFAS

- I Tres guerreros abrieron tus ojos a una espada, a una cruz y a un pendón.
Desde entonces no hay miedo en tus lindes, ni codicia en tu gran corazón. (coro)
- II Hirió el hondo diamante un agosto el cordaje de un nuevo laúd y hoy se escucha el fluir melodioso en los himnos de la juventud. (coro)
- III Fértil madre de altiva progenie que sonríe ante el vano oropel, siempre atenta a la luz del mañana y al pasado y su luz siempre fiel. (coro)
- IV La Sabana es un cielo caído, una alfombra tendida a sus pies y del mundo variado que animas eres brazo y cerebro a la vez. (coro)
- V Sobreviven de un reino dorado de un imperio sin puestas de sol, en tí un templo, un escudo, una reja, un retablo, una pila, un farol. (coro)
- VI Al gran Caldas que escruta los astros y a Bolívar que toma a nacer, a Nariño accionando la imprenta como en sueños los vuelves a ver. (coro)
- VII Caros, Cuervos y Pombos y Silvas, tantos nombres de fama inmortal, que en el hilo sin fin de la historia les dió vida tu amor maternal. (coro)
- VIII Oriflama de la Gran Colombia en Caracas y Quito estarán para siempre la luz de tu gloria con las dianas de la libertad. (coro)
- IX Noble y leal en la paz y en la guerra de tus fuertes colinas al pie, y en el arco de la media luna resucitas el Cid Santafé. (coro)
- X Flor de razas, compendio y corona en la patria no hay otra ni habrá, Nuestra voz la repiten los siglos: Bogotá! Bogotá! Bogotá! (coro)

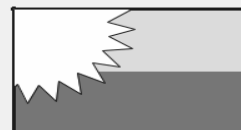
Letra: Mestro Roberto Pineda Duque - Música: Pedro Medina Avendaño

COLEGIO

LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

IED

Símbolos



CORO

*Grito de patriota comunero
Un insigne hombre nacional
Es el nombre de nuestro colegio
Luis Carlos Galán.*

ESTROFA. I

*Aquí se gesta una nueva patria
Con la ciencia, el arte y el amor
Estandarte de jóvenes profundos,
Bandera de hidalguía y valor.*

ESTROFA. II

*Ricos en valores impulsamos
Servicio digno a la sociedad
Profesores, Padres y Estudiantes:
Razón que nos invita a triunfar.*

ESTROFA. III

*Colegio páginas abiertas
A la gloria y a la reflexión.
En sus campus florecen las ideas
Orgullo de nuestra gran nación.*

*Letra: Armando Montealegre
Aguilar*

Música: Jaime Martínez.



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio "LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

TITULO II: PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PEI

- LA EDUCACIÓN UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA.

MISIÓN

- El colegio Luis Carlos Galán Sarmiento IED, ofrece una educación de calidad centrada en el desarrollo integral humano en la comunidad educativa. A través de ambientes de aprendizaje incluyentes e innovadores, que promueven liderazgo, desarrollo de saberes, pensamiento crítico, vivencia de principios y valores, generando un impacto positivo en su contexto personal, familiar, ambiental y social.

VISIÓN

- En el año 2030 el Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento será reconocido como una Institución Educativa pública, inclusiva, equitativa y de calidad; comprometida en la formación integral de personas éticas, con liderazgo, capaces de transformar su realidad social con principios humanos, mediados por las Tecnologías de la Información y la comunicación



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio

“LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 1: Fortalecer los desempeños académicos, mediante la implementación de estrategias pedagógicas-didácticas que aseguren la apropiación y alcance de los aprendizajes propuestos.

INDICADORES CLAVE: 1. Resultados prueba ICFES SABER 11
2. Resultados prueba SABER
3. Resultados parciales y finales de promoción

METAS:
1. Prueba ICFES-SABER 11º: sostener el nivel superior en las pruebas de estado
2. Pruebas SABER 5º y 9º: reducir la desviación estándar en un 20% entre pruebas.
3. Resultados parciales y finales de promoción: Obtener promociones iguales o mayores al 93% en las áreas del plan de estudios

Estrategias Claves	Frecuencia-Responsable	Planes de Mejoramiento
a. Acompañamiento y revisión de las estrategias pedagógicas propuestas.	Quincenal <i>Consejo Académico integrado</i>	➤ Rediseño la estructura curricular de las áreas acorde con la caracterización de los Ciclos y los resultados obtenidos.
b. Auditoria de los resultados obtenidos y sus correspondientes implicaciones en el alcance de las metas propuestas.	Quincenal <i>Equipos de área inter-jornada.</i>	➤ Desarrollar e implementar las acciones correctivas y preventivas hacia la reducción de los porcentajes de reprobación.
c. Seguimiento y Análisis de los resultados de pruebas objetivas, simulacros ICFES, resultados de promoción-reprobación	Semanal <i>Comisiones de Evaluación por conjunto de grados-ciclos</i>	➤ Evaluar y ajustar la estructura curricular.

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 2: Fortalecer el perfil ético, convivencial y social del estudiante galanista de acuerdo con el marco de principios y valores institucionales propuestos en el PEI.

INDICADORES CLAVE:
1. Problemática convivencial
2. Resolución de conflictos
3. Seguimiento de casos especiales (violencia, maltrato, abuso sexual, consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco)

METAS:
1. Atención al 100% de las problemáticas convivenciales y relacionales detectadas
2. Reducción de los índices de conflicto en un 100% anual.
3. Atención escolar y especializada al 100% de los casos detectados.

Estrategias Claves	Frecuencia-Responsable	Planes de Mejoramiento
a. Auditoria y acompañamiento a la gestión del proyecto CRECER	Semanal Comisiones de Evaluación y Promoción	➤ Ajustar las estrategias de resolución de conflictos acorde con la caracterización de los Ciclos y sus problemáticas.
b. Aplicación de instrumentos estratégicos y acciones que garanticen la utilización del conducto regular y el debido proceso.	Permanente Primer respondiente según manual de convivencia	➤ Ajustar los procesos de seguimiento según el Manual de Convivencia, que conlleven a una actitud reflexiva, correctiva, y de cambio-proyección. (Proyecto CRECER)
c. Análisis y estudio de casos especiales.	Permanente Orientación Escolar Comité de Convivencia	➤ Fortalecer las alianzas de acompañamiento en los casos detectados y tratados por entidades especializadas





Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio "LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 3: Implementar y ajustar las acciones pedagógicas a los planes, programas y proyectos de orden nacional, distrital y local, que se requieran para su aplicación en la institución, hacia el alcance de una educación integral y de calidad.

INDICADORES CLAVE:

1. Acceso y Permanencia,
2. Promoción y Reprobación
3. Experiencias pedagógicas de innovación y transformación

METAS:

1. Garantizar la permanencia en un 97% de población matriculada.
2. Asegurar la promoción estudiantil en un 93% de la población escolar
3. Ejecutar en un 95% las acciones planeadas en los proyectos transversales de la IED, articulados con el *Plan Sectorial de Educación*.

Estrategias Claves	Frecuencia-Responsable	Planes de Mejoramiento
a. Auditoria diaria de los indicadores de asistencia, ausentismo y deserción b. Análisis y seguimiento de resultados escolares. c. Auditoria a la ejecución de los Proyectos Transversales	<p style="text-align: center;">Día a día Coordinación</p> <p style="text-align: center;">Semanalmente Comisiones de Evaluación</p> <p style="text-align: center;">Bimestral Reunión de Área, Consejo Académico</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Definir acuerdos y compromisos entre padres, estudiantes y colegio. ➤ Asignar actividades preventivas y correctivas ➤ Realizar acompañamiento de las acciones, acuerdos y compromisos formativos.



PRINCIPIOS ESTRATEGICOS	
PRINCIPIOS	VALORES
TRASCENDENCIA, PROYECCION Y CAMBIO.	Autonomía – Autoestima – Empoderamiento - Liderazgo – Orden y Aseo – Racionalización del Tiempo y los Recursos – Sentido critico
PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO	Liderazgo- Aptitudes – Autodisciplina – actitudes – Atención y Orientación en situaciones criticas
SER SOCIAL Y SER CIUDADANO	Lealtad – Amor – Paz – Paciencia – Tolerancia – Justicia – Honestidad – Libertad – Solidaridad – Respeto – Sentido de pertenencia – Amor a la familia y a la patria – Asertividad – Equidad – Resiliencia – Ética del cuidado - Trabajo en equipo y Colaborativo
FORMACIÓN AFECTIVA, COGNITIVA Y EXPRESIVA	Sabiduría – Superación – Creatividad – Iniciativa – Responsabilidad – Adaptabilidad – Autocritica- Capacidad de comunicación.



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio "LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO"

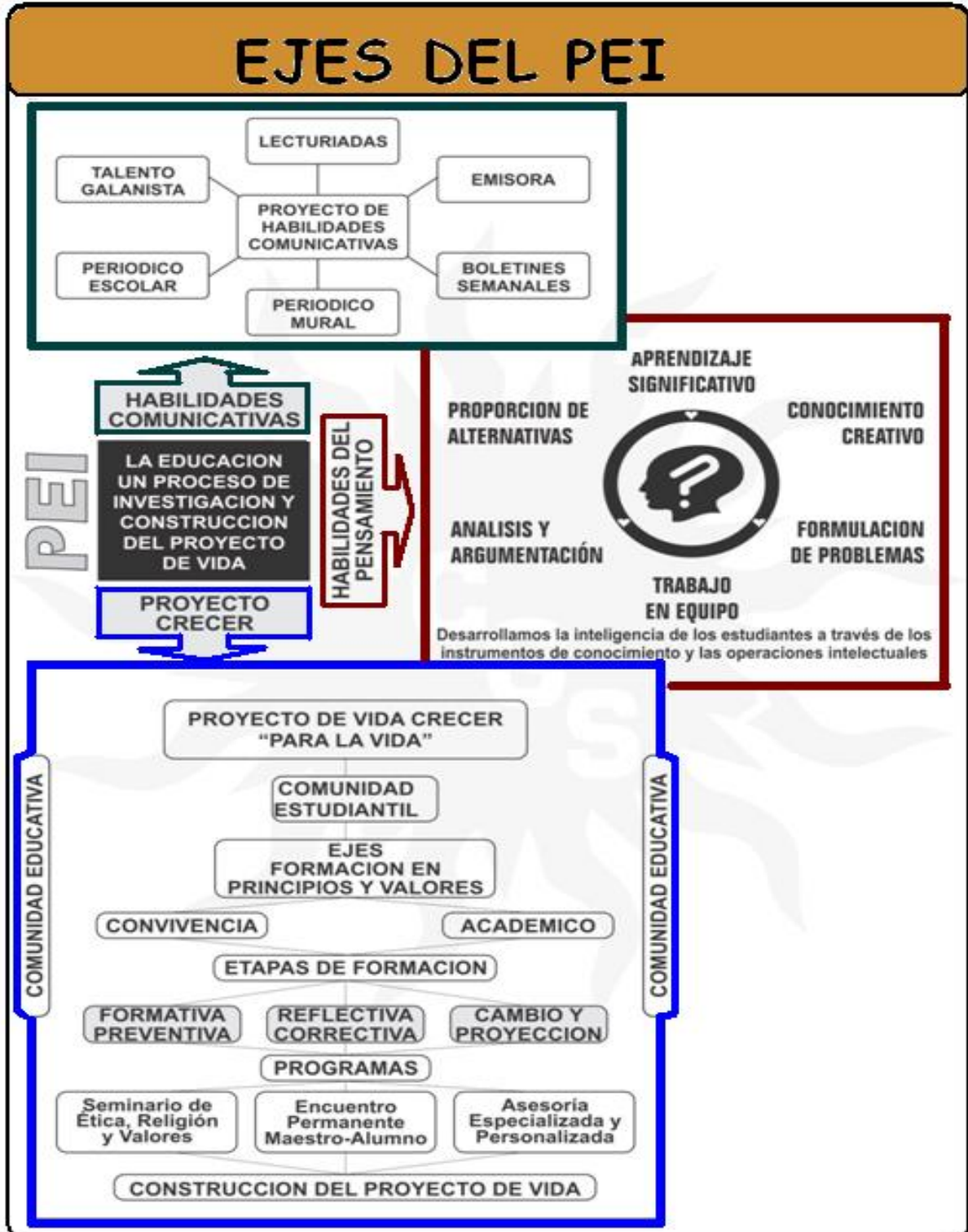
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200





Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio “LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

GESTIÓN ACADÉMICA

10

Está orientada en el desarrollo integral del estudiante Galanista, desde las dimensiones del ser en lo actitudinal, saber con referencia a lo cognitivo y saber hacer relacionado con lo procedimental. Desde el ser, promoviendo una formación en los valores de la autonomía, trabajo en equipo, responsabilidad y liderazgo, también en los principios de proyección y cambio, participación y compromiso que le permite reconocerse y ser reconocido en diferentes escenarios de la vida. Desde del saber, promoviendo la construcción y apropiación de aprendizajes significativos permitiendo ser competente en diversos entornos. Desde el saber hacer, promoviendo la interacción con su contexto desde la dinámica del aprendizaje colaborativo. El enfoque se funda en la concepción institucional del estudiante como persona protagonista de cambio y transformación social.

El colegio basa su metodología en el trabajo colaborativo, la referenciación de experiencias exitosas, la definición y organización de espacios y tiempos acordes con las necesidades y la aplicación de programas de bienestar estudiantil y docente.

La evaluación se concibe como una estrategia de reflexión que orienta los ajustes y las acciones de mejoramiento continuo, garantizando la formación integral de los estudiantes, en este sentido, la conversación efectiva del consejo académico, el equipo docente de área, las comisiones de evaluación y promoción, consejo estudiantil y el consejo de padres, en el análisis e interpretación de resultados periódicos, la verificación de metas propias del plan del área, define los recursos y la aplicación de correctivos en las acciones preventivas alcanzando los objetivos del proceso educativo.

La aplicación del ciclo PHVA enmarca la gestión pedagógica en los procesos de Diseño Curricular y Evaluación Institucional, definiendo las acciones de mejoramiento permanente. Esta estructura facilita la interdisciplinariedad a través de los proyectos transversales, que son la impronta de la institución desde el ciclo primero al ciclo quinto. La interdisciplinariedad se manifiesta en la agrupación de áreas afines a un campo del conocimiento, a saber: 1) matemáticas, educación tecnológica y educación artística, 2) sociales, humanidades y lengua extranjera, 3) ciencias naturales, educación física recreación y deporte.

Estructura curricular Coordinada

Los Proyectos de Habilidades Comunicativas, Habilidades del Pensamiento y Proyecto Crecer, como énfasis del PEI, racionalizan responsablemente el conocimiento y vivencia de principios y valores; así mismo las actividades de estos proyectos junto con los de ley orientan el alcance institucional. Estos proyectos se plasman trimestralmente en el Plan Operativo Anual (POA).



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio "LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200



La gestión institucional convoca la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, determinando las prioridades y necesidades reales de inversión, y permitiendo la toma de decisiones sobre la destinación y uso adecuado de los recursos. Los referentes para realizar la programación presupuestal de funcionamiento e inversión, se fundamenta en: mantener y brindar espacios de aprendizaje en óptimas condiciones, suministrar las herramientas básicas para el normal desarrollo del plan de estudios, proyectos, programas y los inherentes a las políticas educativas y en general del PEI.

Para ofrecer una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral humano, es fundamental contar con infraestructura y recursos que cumplan con los requisitos de bienestar y seguridad, que permiten generar ambientes adecuados de aprendizaje. Por lo anterior la IED tiene establecido los siguientes criterios de adecuación y uso de los diferentes espacios físicos: Movilidad y prevención de riesgos; Capacidad instalada de los espacios de aprendizaje; Dotación de insumos, recursos y equipos necesarios para el aprendizaje; Condiciones de confort en ventilación, iluminación natural, aislamiento térmico y acústico; sonorización adecuada y óptima visibilidad y la caracterización de los estudiantes de acuerdo con los grados y ciclos. Los espacios escolares son utilizados al 100% de su capacidad y destinación.



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio "LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y EL APRENDIZAJE

12

El Proyecto Educativo "La Educación un Proceso de Investigación y Construcción del Proyecto de Vida", promueve la investigación e innovación, a través de la implementación de estrategias de indagación que conllevan al análisis y la reflexión de las diferentes realidades institucionales. La interacción de las áreas administrativas, pedagógica, financiera y de servicios genera un conocimiento particular de las necesidades de la IED orientado hacia el mejoramiento permanente del direccionamiento estratégico y la satisfacción de la comunidad.

El análisis e interpretación de los resultados escolares internos promoción, deserción, ausentismo, conflicto escolar, pruebas objetivas bimestrales y externas pruebas ICFES, SABER, pruebas pre-ICFES; y mediante la metodología de trabajo en equipo, los docente y directivos docentes, en reuniones de área, de comisión de evaluación y promoción, consejo académico y consejo directivo; identifican las oportunidades de mejoramiento continuo relacionadas con la planeación, el enfoque pedagógico y la gestión curricular, Formulando recomendaciones pertinentes para la reestructuración de los ambientes de aprendizaje y la practicas pedagógicas.

El diseño, implementación, evaluación y reestructuración de los diferentes proyectos institucionales y los elementos del currículo, son los rasgos de la estrategia que promueve y apoya el desarrollo de la competencia científica en estudiantes y docentes. De esta manera, se recolecta la información de los avances y dificultades, y continúa con la formulación de preguntas orientadoras respecto al objeto de estudio, definiendo las correspondientes acciones e intervenciones de carácter científico.

La producción de conocimiento en la IED, se ha generado a partir del desarrollo de los Proyectos Pedagógicos Transversales, la implementación del sistema institucional de evaluación, análisis y reestructuración de los planes y proyectos de área, análisis y reestructuración de procesos administrativos, financieros y de servicios, de la evaluaciones externas de las áreas, promoviendo la construcción y socialización de experiencias, estrategias de los equipos de trabajo, fortaleciendo y/o mejorando el alcance del horizonte institucional.

Para el alcance de las metas propuestas en el Direccionamiento Estratégico, se concibe la innovación desde la dinámica de una escuela participativa que aprende y desaprende, con la necesidad de renovarse y transformarse constantemente. Para ello se implementa la actualización de los planes de estudio, la trasformación del proceso de enseñanza - aprendizaje, la articulación de las herramientas para la vida a los procesos educativos, también, se garantiza ambientes de trabajo armónicos, la evaluación permanente de los procesos pedagógicos.

A partir de la promoción y desarrollo de una cultura de calidad en el orden institucional, se han generado espacios de discusión (Reuniones de área, Consejo Académico, Comisiones de Evaluación) sobre el tipo de conocimiento que debe generar la IED para atender las



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio
“LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO”
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

necesidades convivenciales, pedagógicas y tecnológicas que requieren los directivos, docentes y estudiantes Galanistas.

13

A partir de las prácticas investigativas del equipo pedagógico, se genera oportunidades de mejoramiento continuo como, la reorganización curricular por grados, la definición de estrategias relacionadas con la articulación de la educación media con la educación superior, la consolidación del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción.

El impacto de las estrategias de investigación y aplicación tecnológica, se mide a través del análisis y estudio comparativo de los resultados escolares internos y externos, motivando al equipo pedagógico a la asistencia de actividades de actualización y profundización. Y con los parámetros de calidad para el desarrollo de actividades derivadas de los proyectos transversales.

La capacidad de observar y contextualizar las problemáticas del entorno institucional, las competencias comunicativas y del pensamiento, y de manera particular las competencias relacionadas con el trabajo en equipo, define estrategias para la construcción de conocimiento, de esta manera la conversación efectiva, la socialización de experiencias, la referenciación conceptual y práctica, y los programas de formación y actualización se constituyen como los mecanismos más significativos para captar, generar y aplicar conocimientos.

La evaluación de desempeño, la autoevaluación, la participación propositiva y creativa en los equipos de trabajo, el desarrollo de las actividades institucionales e interinstitucionales, permiten evidenciar, registrar, evaluar y cualificar las competencias propias de innovación y gestión del conocimiento de docentes y estudiantes.

**“Estudia, y no serás cuando crecido, ni el juguete vulgar de las pasiones,
ni el esclavo servil de los tiranos.” Elías Calixto Pompa”**



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio
"LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

TITULO: 3: DESARROLLO ACADÉMICO

CAPITULO 1: ENFOQUE PEDAGÓGICO

14

○ **Artículo 1: Enfoque pedagógico**

La institución ha adoptado un enfoque pedagógico hacia el desarrollo integral humano, con base en las diferentes teorías de aprendizaje y enseñanza. Este enfoque se fundamenta en el manejo de los niveles de comprensión lectora, habilidades de pensamiento y desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales.

El enfoque pedagógico pretende fortalecer el cumplimiento de la política pública desde aprendizajes reales, contextualizados y competentes (trabajo en equipo, comunicación asertiva, solución de problemas y capacidad de adaptación a nuevas situaciones)

○ **Artículo 2: Objetivos estratégicos del componente pedagógico.**

1. Fortalecer los desempeños académicos, mediante la implementación de estrategias pedagógicas-didácticas que aseguren la apropiación y alcance de los aprendizajes propuestos.
2. Fortalecer el perfil ético, convivencial y social del estudiante galanista de acuerdo con el marco de principios y valores institucionales propuestos en el PEL
3. Implementar y ajustar las acciones pedagógicas a los planes, programas y proyectos de orden nacional, distrital y local, que se requieran para su aplicación en la institución, hacia el alcance de una educación integral y de calidad.

○ **Artículo 3: Estrategia pedagógica.**

se fundamenta en una concepción auto estructurante (es decir, centrado en el desarrollo autónomo del estudiante) del aprendizaje, la práctica de valores y el desarrollo de la iniciativa individual. El equipo pedagógico ofrece, metodologías y didácticas contemporáneas apropiadas para cada una de las áreas del plan de estudios.

Este enfoque conlleva a la formación de un estudiante integral que interactúa para el cambio y la transformación social. Está orientado hacia el desarrollo de las dimensiones del ser humano: actitudinal (ser), cognitivo (saber) y procedimental (saber hacer). Desde el ser, promoviendo una formación en los principios y valores sociales tales como autonomía, respeto, trabajo en equipo, responsabilidad y liderazgo entre otros; que le permiten reconocerse y ser reconocido como ciudadano de bien en los diferentes escenarios de la vida. Desde el saber, promoviendo la construcción y apropiación de aprendizajes que le permite ser competente en diferentes escenarios escolares, académicos y profesionales.



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio "LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

Desde el saber hacer, promoviendo la interacción con su contexto desde la dinámica del aprendizaje continuo, el liderazgo, la proyección, el cambio, el compromiso social y ambiental. A partir de la diversidad de didácticas y estrategias del aprendizaje transferido en el éxito escolar y en el aprendizaje diferencial de cada uno de los estudiantes, se asegura el alcance del perfil Galanista: personas analíticas, críticas, reflexivas, propositivas, innovadoras y agentes de transformación de su propia realidad.

La evaluación es concebida como una estrategia de referenciación, comparación, análisis, revisión y mejora permanente de los procesos pedagógicos. Con base en las prácticas de autoevaluación, hetero-evaluación y co-evaluación, directivos, docentes, padres de familia y estudiantes reflexionan acerca de la efectividad de las acciones de mejoramiento continuo, el grado de alcance en la formación integral, y las acciones que garantizan la permanencia de los estudiantes en la IED, el acceso al conocimiento, al aprendizaje y al crecimiento personal en términos de equidad y eficiencia (calidad de la educación).

El ejercicio de la evaluación dialógica, diagnóstica, formativa y propositiva permite no solo identificar las brechas que afectan los aprendizajes y el desarrollo escolar, también detectar las oportunidades para el cierre de las mismas mediante la aplicación de plan de mejora permanente, las cuales se realizan y evalúan semanalmente en las Comisiones de Evaluación y seguimiento, donde hay presencia de padres de familia. Igualmente, en las reuniones de áreas y de Consejo Académico integrado, que se desarrollan de manera quincenal; y semestralmente en la autoevaluación durante las semanas de desarrollo institucional, también de forma integrada por todo el equipo pedagógico.

En la IED, los procesos de interacción entre directivos, docentes, estudiantes, padres de familia nos ha permitido sostener un ambiente de aprendizaje idóneo, innovador, participativo, competitivo de pertenencia y apropiación, debido al acompañamiento y seguimiento constante a los estudiantes, a la construcción de acuerdos de cambio y mejora permanente, lo cual se refleja en la obtención de premios a la IED, la sostenibilidad de los resultados de las pruebas SABER 11 (A) durante los últimos cinco años, los reconocimientos otorgados por la Secretaría de Educación al colegio y su impacto en el sector educativo.

Los procesos pedagógicos clave aplicados son: 1. Planeamiento y diseño curricular acorde con el contexto escolar (necesidades, problemáticas, expectativas e intereses en común). 2. Selección de didácticas, metodologías, recursos y aplicación de tecnología avanzada que garantizan el aprendizaje de conocimientos, el desarrollo de competencias y las vivencias de los valores. 3. Desarrollo de clases y actividades escolares que permiten la materialización del derecho a la educación en términos de calidad. 4. Ejercicio de la evaluación dialógica y formativa. 5. Acciones de mejora



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio
“LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO”
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

constante y cierre de brechas del aprendizaje.

○ **Artículo 4: Proyectos pedagógicos**

Corresponden a todas las acciones complementarias e interdisciplinarias que apoyan el currículo como:

- ✓ Habilidades Comunicativas
- ✓ Habilidades del Pensamiento
- ✓ Lectura, Escritura y Oralidad
- ✓ PIGA
- ✓ Proyecto ambiental escolar PRAE
- ✓ Gestión del riesgo
- ✓ Hermes
- ✓ Democracia
- ✓ Afrocolombianidad
- ✓ Sexualidad
- ✓ Muestra tu talento
- ✓ Emisora escolar
- ✓ Notigalan
- ✓ Simonu institucional
- ✓ Galanistas en Acción e Investigación Ambiental GAIA
- ✓ Acertar para la vida
- ✓ Crecer

“Lo más importante de este mundo no es saber dónde estamos, sino hacia dónde vamos.” Goethe



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio
"LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

CAPITULO 2: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

17

- **Artículo 5: Sistema Institucional de Evaluación Escolar** adoptado según acta # 27 de noviembre de 2020.

- **Artículo 6: Concepto de evaluación**

La evaluación es considerada como un proceso sistemático, permanente, continuo, integral, dialógico, formativo y objetivo, del quehacer pedagógico; el cual tiene como fin identificar el desarrollo de las capacidades del educando, para emitir un juicio valorativo sobre su nivel de desempeño y así poder implementar estrategias que permita superar las dificultades encontradas.

El proceso evaluativo se enmarca dentro de los siguientes conceptos:

b. **Sistemático:** De acuerdo con la legislación vigente, los fines y objetivos de la educación, los lineamientos y los estándares curriculares y los principios, métodos y estrategias pedagógicos definidos en el PEI.

b. **Permanente:** Determina los avances de cada alumno en relación con los logros propuestos, los conocimientos adquiridos o construidos, las habilidades y destrezas desarrolladas, las actitudes y valores asumidos y su consolidación. Continua: Es decir que se realiza permanentemente, con base en un seguimiento que permita apreciar el logro y las dificultades que puedan presentarse en el proceso educativo del Alumno.

c. **Integral:** que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del alumno. Es integral, en tanto abarca los elementos que conforman el sistema de evaluación, como los procesos de enseñanza y aprendizaje; los medios utilizados en estos procesos; los sujetos; los ambientes físicos, familiares y sociales; las prácticas profesionales de los docentes y la gestión institucional.

d. **Dialógica:** Porque la evaluación se diseña y se desarrolla con la participación de quienes forman parte del proceso de enseñanza - aprendizaje, generando interlocución permanente entre todas las variables que intervienen en el logro de las metas propuestas. Ese diálogo tiene que ser proactivo, dinámico y real, empezando por los protagonistas centrales como son el docente y el estudiante, quienes deberán establecer los acuerdos necesarios sobre el por qué, el para qué y cómo se va a aprender a enseñar y evaluar. En esos acuerdos también tienen que estar presentes los padres de familia para apoyar realmente los procesos evaluativos que se desarrollan en la escuela.

e. **Formativo:** Es decir que permite reorientar los procesos educativos de manera oportuna a fin de lograr su mejoramiento, porque no está prevista para sancionar, castigar y excluir, sino para valorar permanentemente el proceso de enseñanza - aprendizaje, aspecto absolutamente necesario y útil para identificar los factores que lo



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio
"LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

potencian y aquellos que lo impiden o lo demoran, con la única finalidad de intervenir en ellos buscando mejorarlo y favorecerlo, para aprender constantemente. Formativa, como escenario para desaprender y aprender lo nuevo, lo diferente, aquello que las prácticas de evaluación ponen a disposición de educadores, autoridades educativas, administradores públicos, estudiantes y ciudadanía, como herramientas para el mejoramiento sostenido de la calidad educativa.

18

f. Flexible: Que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo de los estudiantes, los estilos de aprendizaje, sus capacidades y sus limitaciones.

Interpretativa: Que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante.

Participativa: Que involucre a varios agentes, que propicie la autoevaluación y la co - evaluación.

○ **Artículo 7: Promoción**

La promoción se concibe como el paso de un tema a otro, de un proceso a otro, de un grado a otro, de un ciclo a otro, de un nivel a otro, o la obtención del título correspondiente, cuando se avanza en el aprendizaje y en el logro de las metas propuestas.

FINALIDADES DE LA EVALUACION Y PROMOCION

- a. Identificar las características personales, los intereses, los ritmos y estilos de aprendizaje.
- b. Identificar las potencialidades, talentos y habilidades especiales.
- c. Identificar las dificultades, deficiencias y limitaciones.
- d. Facilitar el autoconocimiento y auto - evaluación.
- e. Ayudar a la toma de decisiones, así como asumir responsabilidades y compromisos.
- f. Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia.
- g. Afianzar aciertos, tomar las medidas necesarias para superar las dificultades.
- h. Asegurar el éxito del proceso educativo y, por tanto, evitar el fracaso o deserción escolar.
- i. Orientar el proceso educativo y mejorar su calidad.
- j. Obtener información para reorientar y consolidar las prácticas pedagógicas.
- k. Promover, certificar y acreditar a los estudiantes

○ **Artículo 8: Criterios de evaluación**

Los criterios de evaluación deben entenderse como los principios orientadores, normas, parámetros, pautas o puntos de referencia para evaluar el proceso de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos. Los criterios de evaluación y promoción del colegio Luis Carlos Galán Sarmiento se enmarcan en:



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio
"LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

- a. Los objetivos y fines de la educación contemplados en el Decreto 290, la ley 115 y los definidos en el PEL.
- b. El Plan de Estudios, el cual debe contener los siguientes aspectos: Identificación de dominios conceptuales, distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades. Las competencias, conocimientos y desempeños que los estudiantes deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los periodos del año escolar en cada una de las asignaturas, áreas, grado y ciclos en el marco de las normas curriculares expedidas por el MEN y definidas en el PEI. La metodología y didáctica aplicable a cada una de las asignaturas y áreas.
- c. El carácter integral de los niveles de competencias en lo cognitivo, procedimental y actitudinal.
- d. El reconocimiento de todos los desempeños de los estudiantes.
- e. Los ritmos de aprendizaje y las diferencias individuales de los estudiantes.
- f. La identificación de las fortalezas para su consolidación y las debilidades para su mejoramiento.

○ **Artículo 9: Criterios de promoción**

Para el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción del colegio Luis Carlos Galán Sarmiento se entiende el concepto de criterio como el parámetro, condición o regla que permite la toma de decisión, en consecuencia, el colegio promociona cuando:

1. El estudiante alcance como mínimo en todas las áreas obligatorias y optativas Desempeño Básico y que su asistencia sea superior al 85% de la intensidad horaria en cada una de las áreas. Se faculta al Consejo Académico para estudiar las causales de exoneración a la inasistencia igual o superior al 15% como lo establece el presente artículo.
2. El estudiante que obtenga Desempeño Bajo en un área con promedio igual o superior a dos puntos cinco (2.5) y que su promedio general de áreas sea igual o superior a tres puntos cinco (3.5).
3. El estudiante que obtenga desempeño Bajo en un área, con promedio inferior dos puntos cinco (2.5) o que su promedio general de áreas sea inferior a tres puntos cinco (3.5) y la actividad de recuperación y superación, presentada, sea aprobada.
4. El estudiante con Desempeños bajos en dos (2) áreas y que, habiendo presentado actividades de recuperación y superación, sean aprobadas como mínimo con desempeño Básico (3.0 a 3.9) en ambas áreas.

PARÁGRAFO: Cuando un estudiante repruebe una o dos áreas del Plan de estudio, deberá presentar actividades de Recuperación y superación en todas las asignaturas que conforman el área.



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio
"LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

○ **Artículo 10: Estudiantes en condición de excepcionalidad.**

Situaciones excepcionales consideradas como: discapacidad, trastornos de aprendizaje, situaciones médicas particulares y/o con incapacidad médica prolongada, talentos excepcionales, gestantes, calamidad doméstica, estudiantes amenazados, estudiantes privados de la libertad, estudiantes desescolarizados por otra entidad y estudiantes que representen a la institución dentro y fuera del colegio.

Protocolo de atención

- Justificación de la excepcionalidad con soportes.
- Análisis y Clasificación de la excepcionalidad.
- Informe y sugerencias docente de inclusión.
- Determinación de la estrategia a seguir por el Consejo académico.
- Comunicación al estudiante y al padre de familia de la estrategia.
- Seguimiento al desempeño del estudiante en la estrategia determinada.
- Valoración de resultados en la estrategia utilizada.
- Actualización de la excepcionalidad para dar continuidad o no a las estrategias acordadas.
- Continuidad de la estrategia o cierre de proceso

Estrategias sugeridas:

- Trabajo diferencial virtual en la plataforma institucional: cuando se envía por correo electrónico o en otro ambiente virtual y el estudiante lo presenta y sustenta por este mismo medio.
- Trabajo mixto: cuando se combina la virtualidad o presencialidad durante el proceso mientras dure la excepcionalidad.
- Trabajo desescolarizado: Cuando el estudiante realiza sus actividades en la casa y solo asiste al colegio en fechas específicas para sustentar o ser evaluado.
- Flexibilización del plan curricular y de los criterios de promoción (PIAR) por todos los docentes que atienden el caso.

De acuerdo con el protocolo para cada uno de los casos mencionados anteriormente, los docentes serán notificados de las condiciones y estrategias adoptadas por el consejo académico para que desde sus asignaturas generen las acciones pedagógicas requeridas. Los estudiantes que se encuentren representando al colegio en instituciones externas obtendrán un bono académico que homologue la actividad académica de la fecha.

Promoción de estudiantes en excepcionalidad

- Promoción grados transición a noveno
 - Promoción por suficiencia:** cuando por fuerza mayor (salud, calamidad doméstica, condición económica, etc.) el estudiante no está en condición de



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio
"LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

continuar sus estudios de acuerdo a la programación presencial o virtual y cumplido el 65% del trabajo académico.

- **Promoción excepcional:** para los estudiantes que, como consecuencia de su situación de discapacidad o condición de salud previamente certificada, han demostrado desempeños acordes a sus capacidades o situaciones particulares analizadas en comisión de evaluación y promoción, sin alcanzar la plenitud de los requisitos exigidos por la institución.
- **Promoción póstuma:** Cuando habiendo cumplido mas del 50% del año escolar, el estudiante fallece.

○ **Artículo 11: Criterios de no promoción**

Estudiantes con Desempeños Bajos entres (3) o más áreas

2. Estudiantes que habiendo presentado un Desempeño Bajo en dos (2) áreas (1.0 a 2.9) presenten actividades y evaluación de superación recuperación y no alcanzan un Desempeño Básico en las dos áreas reprobadas.

3. Estudiante que haya dejado de asistir INJUSTIFICADAMENTE al 15% o más de las actividades académicas durante el año escolar.

PARÁGRAFO 1. El estudiante que habiendo reprobado una (1) o dos (2) áreas y que no cumpla con lo enunciado en los literales b o c de los criterios de promoción, la comisión de evaluación y promoción analizará el caso de cada estudiante con el fin de recomendar o no su promoción al siguiente grado u obtención al título de bachiller de acuerdo al proceso integral del estudiante.

PARÁGRAFO 2. Cuando un estudiante repruebe el grado por segunda vez, se recomendará a él y al padre de familia el cambio de institución por el bienestar del mismo.

PARÁGRAFO 3. El estudiante que o se presente a las actividades de recuperación y superación en los tiempos estipulados por la Institución, la calificación final será la misma obtenida como definitiva del año escolar y la observación NP (No se presentó).

○ **Artículo 12: Promoción Anticipada**

Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado o nivel siguiente del estudiante que demuestre un desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y si es positiva en el registro escolar" Artículo 7, decreto 1290.

la admisión en una institución de educación superior no es un criterio a tener en cuenta en la promoción anticipada.



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio "LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

○ **Artículo 13: Certificación de educación básica secundaria**

Los estudiantes que culminen la educación básica obtendrán la certificación de Básica secundaria, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la institución en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción, el cual hace parte del proyecto educativo institucional y además, cumpla con todos los requisitos de la normatividad vigente para tal efecto

○ **Artículo 14: Obtención del título de bachiller**

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción, adoptados por la institución en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción, el cual hace parte del Proyecto Educativo Institucional y además, cumpla con todos los requisitos de la normatividad vigente para tal efecto

○ **Artículo 15: Tipos de grado**

El colegio Luis Carlos Galán Sarmiento otorgará el título de bachiller Académico, en ceremonia de graduación a todos los estudiantes que cumplan con los requisitos exigidos por la institución para su graduación, previa convalidación de los análisis realizados en la comisión de evaluación y promoción final. Sin embargo, atendiendo a las excepcionalidades, se tendrá en cuenta las siguientes modalidades:

- Grado formal: a los estudiantes que cumplen con todos los requisitos exigidos por la institución para tal fin.
- Grado excepcional: para los estudiantes que, como consecuencia de su situación de discapacidad o condición de salud previamente certificada, han demostrado desempeños acordes a sus capacidades o situaciones particulares analizadas en comisión de evaluación y promoción, sin alcanzar la plenitud de los requisitos exigidos por la institución.
- Grado de honor: otorgado al mejor bachiller una vez confrontados los desempeños de los estudiantes durante el bachillerato de la promoción correspondiente.
- Grado póstumo: otorgado al estudiante que cursando cualquier grado de media fallezca sin culminar su escolaridad

○ **Artículo 16: Escala de valoración y equivalencias**

Los informes de evaluación de los cuatro periodos indicarán para cada asignatura el avance académico de los educandos, según la siguiente escala:

ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL
Entre 4.6 y 5.0 puntos	Desempeño Superior
Entre 4.0 y 4.5 puntos	Desempeño Alto



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio
"LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

Entre 3.0 y 3.9 puntos Desempeño Básico
Entre 1.0 y 2.9 puntos Desempeño Bajo

23

El informe final de evaluación reflejará las valoraciones obtenidas en cada una de las áreas, resultado del promedio de las asignaturas que la conforman y la escala será igual a la presentada para cada periodo académico.

DESEMPEÑO SUPERIOR

La denominación Desempeño Superior se entiende como el dominio, profundización y superación amplia de los desempeños necesarios en relación con una asignatura, área o proyecto, teniendo como referente los estándares básicos, los lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

DESEMPEÑO ALTO.

La denominación Desempeño Alto se entiende como la superación amplia de los desempeños necesarios en relación con una asignatura, área o proyecto, teniendo como referente los estándares básicos, los lineamientos del MEN y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

DESEMPEÑO BÁSICO.

La denominación Desempeño Básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con una asignatura, área o proyecto teniendo como referente los estándares básicos, los lineamientos del MEN y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

DESEMPEÑO BAJO.

La denominación desempeño bajo, se entiende como la no superación de los desempeños necesarios en relación con una asignatura, área o proyecto, teniendo como referente los estándares básicos, los lineamientos del MEN y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

○ **Artículo 17: Estrategias de valoración integral de los desempeños**

1. Con el fin de garantizar la valoración integral de los estudiantes en cada uno de los periodos académicos, el docente debe tener en cuenta los desempeños cognitivos, procedimentales y actitudinales.
2. En el proceso de evaluación se tendrá en cuenta la Heteroevaluación, la Coevaluación y la Autoevaluación.
3. Los docentes en el proceso de planeación pedagógica definirán desempeños que reflejen los conocimientos, las habilidades y destrezas que se espera que los estudiantes alcancen Durante cada periodo; puesto que no es fijo que sea al final del periodo y grado, dándoseles a conocer a los estudiantes.



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio
"LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

4. Los docentes deben dar razón de los resultados académicos de los estudiantes mediante evidencias que demuestren el proceso de evaluación definido en el STEP.
5. Al finalizar cada periodo académico los estudiantes presentaran una prueba objetiva.

24

○ **Artículo 18: Planes de mejoramiento**

Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar. La institución define las siguientes acciones para el mejoramiento continuo de los estudiantes:

1. El Consejo Académico conformará comisiones de evaluación y promoción para cada grado y/o ciclo, las cuales estarán integradas por mínimo seis (6) docentes incluidos los directores de grupo, un(a) coordinador(a), orientador(a), quienes se reunirán semanalmente, con el fin de analizar los resultados académicos y convivenciales de los estudiantes para hacer recomendaciones de actividades de refuerzo, superación y/o profundización a estudiantes, padres de familia y docentes.
2. Cada docente de área y/o asignatura y el Director de Curso serán los responsables de realizar el estudio, análisis, implementación y seguimiento de planes de mejoramiento a los estudiantes y padres, así mismo acordar los compromisos.
3. El docente, al inicio de cada periodo, debe realizar las actividades del programa de recuperación y superación de los estudiantes que no alcanzaron Desempeños Básicos en el periodo anterior.
4. Las comisiones harán seguimiento al cumplimiento de los compromisos del periodo anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignarán en actas y estas constituirán evidencias para posteriores decisiones acerca de la promoción integral de los estudiantes.
5. La Comisión de Evaluación de cada uno de los grados y/o ciclos recomendará al consejo Académico analizar la promoción anticipada de estudiantes que presenten Desempeños Superiores, de acuerdo con el conducto regular o mecanismos definidos por la institución.
6. Orientación realizará seguimiento a casos especiales reportados por la Comisión de Evaluación y Promoción, entregando el informe correspondiente.

○ **Artículo 19: Procesos de autoevaluación de los estudiantes**

Al finalizar cada periodo y antes de obtener los resultados finales cada docente debe realizar una actividad de autoevaluación con los estudiantes con el propósito de afianzar destrezas y superar debilidades.

Los estudiantes, de manera reflexiva, aprenderán a valorar su propio desempeño con objetividad, honradez, sinceridad y responsabilidad.

El docente debe orientar y acompañar al estudiante a ejercitar la capacidad de discernir, valorando los hechos con base en criterios acordados previamente.



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio “LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO” INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

El estudiante debe trabajar la autocorrección de sus deberes académicos y su crecimiento personal y social.

25

○ **Artículo 20: Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes**

1. Cuando un estudiante ingrese a la institución durante el transcurso del año escolar, deberá traer las valoraciones correspondientes a la fracción o periodo(s) académico(s) ya cursado(s) en la anterior institución; en el caso de traer áreas y/o asignaturas con situaciones pedagógicas pendientes, el estudiante deberá presentar las actividades de refuerzo y superación en el momento de ingreso.
2. El docente en la primera semana de cada periodo académico, asignará actividades de recuperación y superación con su respectivo cronograma, a cada estudiante con situaciones pedagógicas pendientes del periodo anterior.
3. Al finalizar el año escolar se dedicará una semana al desarrollo de actividades de refuerzo y superación a los estudiantes que hayan obtenido Desempeño Bajo en una o dos áreas como se definió en los criterios de promoción.
4. Será competencia del Consejo Académico establecer los criterios, parámetros y lineamientos, para la realización de las actividades de recuperación y superación final.

○ **Artículo 21: Estudiante en condición de excepcionalidad**

Situaciones excepcionales consideradas como: discapacidad, trastornos de aprendizaje, situaciones médicas particulares y/o con incapacidad médica prolongada, talentos excepcionales, gestantes, calamidad doméstica, estudiantes amenazados, estudiantes privados de la libertad, estudiantes desescolarizados por otra entidad y estudiantes que representen a la institución dentro y fuera del colegio.

Protocolo de atención

- a. Justificación de la excepcionalidad con soportes.
- b. Análisis y Clasificación de la excepcionalidad.
- c. Informe y sugerencias docente de inclusión.
- d. Determinación de la estrategia a seguir por el Consejo académico.
- e. Comunicación al estudiante y al padre de familia de la estrategia.
- f. Seguimiento al desempeño del estudiante en la estrategia determinada.
- g. Valoración de resultados en la estrategia utilizada.
- h. Actualización de la excepcionalidad para dar continuidad o no a las estrategias acordadas.
- i. Continuidad de la estrategia o cierre de proceso

“Debes hacer las cosas que crees que no puedes hacer.” Eleanor Roosevelt



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio "LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

Estrategias sugeridas:

- a. Trabajo diferencial virtual en la plataforma institucional: cuando se envía por correo electrónico o en otro ambiente virtual y el estudiante lo presenta y sustenta por este mismo medio.
- b. Trabajo mixto: cuando se combina la virtualidad o presencialidad durante el proceso mientras dure la excepcionalidad.
- c. Trabajo desescolarizado: Cuando el estudiante realiza sus actividades en la casa y solo asiste al colegio en fechas específicas para sustentar o ser evaluado.
- d. Flexibilización del plan curricular y de los criterios de promoción (PIAR) por todos los docentes que atienden el caso.

De acuerdo con el protocolo para cada uno de los casos mencionados anteriormente, los docentes serán notificados de las condiciones y estrategias adoptadas por el consejo académico para que desde sus asignaturas generen las acciones pedagógicas requeridas. Los estudiantes que se encuentren representando al colegio en instituciones externas obtendrán un bono académico que homologue la actividad académica de la fecha.

5. Promoción de estudiantes en excepcionalidad

1. Promoción grados transición a noveno

- Promoción por suficiencia: cuando por fuerza mayor (salud, calamidad doméstica, condición económica, etc.) el estudiante no está en condición de continuar sus estudios de acuerdo a la programación presencial o virtual y cumplido el 65% del trabajo académico.
- Promoción excepcional: para los estudiantes que, como consecuencia de su situación de discapacidad o condición de salud previamente certificada, han demostrado desempeños acordes a sus capacidades o situaciones particulares analizadas en comisión de evaluación y promoción, sin alcanzar la plenitud de los requisitos exigidos por la institución.
- Promoción póstuma: Cuando habiendo cumplido mas del 50% del año escolar, el estudiante fallece.

○ Artículo 22: Periodicidad de la entrega de informes

Dado que el proceso formativo se ha distribuido en cuatro periodos durante el año escolar, al final de cada periodo se convocará a reunión de padres de familia para analizar los resultados obtenidos, para ello el padre o acudiente con el usuario y contraseña asignado podrá descargar del aplicativo del Sistema de Apoyo Escolar de la Secretaría de Educación, el boletín informativo previamente y así buscar las aclaraciones y resolver las dudas que surjan del desempeño de los estudiantes tanto en su rendimiento académico, como de su proceso formativo de cada uno de los periodos con los profesores en dicha reunión. Extraordinariamente, se harán reuniones con los cursos que ameriten una mayor presencia de los padres de familia, según lo considere la comisión de evaluación y promoción con el aval del Consejo Académico



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio
"LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

Al finalizar el año escolar, en el acto de clausura se entregará un informe final de evaluación, el cual debe coincidir con el informe que reposará en registro escolar

27

○ **Artículo 23: Instancias procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción por parte de los estudiantes y/o padres de familia**

Para la atención de resolución de reclamaciones sobre evaluación y promoción por parte de estudiantes y/o padres de familia se tendrá en cuenta:

1. INSTANCIAS:

PRIMERA: Docente de área y/o asignatura, Director de curso, Orientación y Coordinación.

SEGUNDA: Comisión de Evaluación y Promoción.

TERCERA: Consejo Académico.

CUARTA: Consejo Directivo.

2. PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS:

Para la primera instancia, el estudiante y/o padre de familia presentará por escrito la inconformidad en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles señalando las razones y aportando evidencias que soporten la reclamación, el docente emitirá su respuesta también de manera escrita con los documentos que sustentan su decisión en cinco (5) días hábiles a partir de la presentación de la reclamación y la comunicará al Director de curso, Orientación y Coordinación. En el caso de presentarse inconformidad con la respuesta del docente, el estudiante, padre de familia y/o acudiente podrán hacer uso de la segunda instancia por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles.

La comisión de evaluación y promoción analizará el caso teniendo en cuenta los soportes documentales comprobables aportados por ambas partes, y dará respuesta en un plazo de cinco (5) días hábiles.

De mantenerse la inconformidad pasará a tercera instancia, para el respectivo análisis y de continuar pasará a la cuarta y última instancia

○ **Artículo 24: Plan Individual de Ajustes razonables (PIAR)** se centra en el acompañamiento pedagógico a los docentes de aula que atienden a estudiantes con discapacidad para fortalecer los procesos de educación inclusiva a través de la elaboración e implementación de los planes individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR) y la articulación con la programación pedagógica, la sensibilización y formación de estudiantes y la elaboración del informe anual de competencias.

El decreto 1421 de 2017 propone al PIAR (plan individual de apoyos y ajustes razonables) como una herramienta de planeación individual cuando la programación general no es suficiente para que todos los estudiantes puedan desarrollarse plenamente en el ámbito escolar. Este insumo se toma como apoyo para la planeación pedagógica con los estudiantes con discapacidad o trastornos de aprendizaje y consolida los ajustes



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio "LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

razonables que puedan requerir para favorecer su proceso de desarrollo y aprendizaje. Es este sentido, el PIAR se considera como el mapa de ruta académica que se utiliza durante todo el año para guiar al docente y, que su trabajo con el estudiante sea pertinente.

28

Para la elaboración de PIAR se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ La historia escolar del estudiante
- ✓ La identificación de los gustos
- ✓ Habilidades y potencialidades del estudiante
- ✓ Expectativas y particularidades
- ✓ Identificación de barreras para la participación en el aprendizaje y acceso físico y tecnológico
- ✓ Informes de profesionales de salud

De esta manera, la elaboración del PIAR contribuye con la promoción de la transición armónica en los diferentes grados y/o niveles educativos y una trayectoria educativa exitosa.

Pasos importantes para la elaboración del PIAR:

1. Conocer para qué sirve el PIAR
2. Realizar la descripción de los entornos de los estudiantes
3. Identificar las características del estudiante
4. Planear los ajustes razonables
5. Plantear compromisos y recomendaciones

El PIAR más que un instrumento, es un proceso de conocimiento del estudiante en el cual nos comprometemos como comunidad educativa para poder brindarle los apoyos que necesite.

- **Artículo 25: Proyecto crecer:** El Proyecto Crecer, está conformado por una serie de estrategias pedagógicas reflexivas como:
 - El programa de Ética que desarrollan los Docentes
 - Entrega de Guías y /o material de apoyo por parte de Orientación a los docentes para los encuentros MAESTRO- ALUMNO virtuales o presenciales
 - Actividades de inducción a estudiantes nuevos
 - Actividades preventivas en diferentes temáticas, que se implementan a través del año escolar en los diferentes ciclos, con el apoyo de entidades externas.

Estrategia:

- A Proyecto Crecer asistirán únicamente los estudiantes que hayan tenido acción formativa con pérdida de ética por incurrir en faltas al Manual de Convivencia
- -Orientación realizará una o dos sesiones de reflexión con este grupo de estudiantes.



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio "LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

- -Las acciones de reflexión se realizarán al finalizar cada periodo académico, es decir los estudiantes solo asistirán al finalizar el periodo en el cual cometieron la falta, No volverán a asistir los siguientes periodos ni al finalizar el año escolar.
 - La única manera en que los estudiantes vuelvan a participar en las actividades de Proyecto Crecer, es que reincidan en la misma falta o en cualquier otra de las faltas graves descritas en el manual de convivencia.
 - - Loa estudiantes que tengan acciones formativas en el último periodo, asisten a dos encuentros al finalizar el año, pero si coincide con recuperación de dos áreas o asignaturas, tendrán las actividades propias de Proyecto Crecer en enero del siguiente año.
 - -Los estudiantes Repitentes estarán en Proyecto Crecer, a partir de enero del año siguiente y asistirán a sesiones de apoyo y motivación diferente a la de los estudiantes que tuvieron acciones formativas, durante cada periodo.
- **Artículo 26: Servicio social de los estudiantes**
Dirigido a los jóvenes de ciclo IV y V, y busca ofrecer experiencias de formación, que permitan hacer del Servicio Social un proceso de aporte social y crecimiento personal, que contribuya a través del apoyo a diferentes programas de la localidad y la ciudad, al afianzamiento de valores sociales en los estudiantes, al igual que sirva para enriquecer la exploración de posibilidades profesionales y laborales a futuro

Objetivos específicos:

- Realizar actividades que permitan reflexionar acerca de la importancia del servicio a los demás como posibilidad de dejar huella.
- Promover la práctica de valores Galanistas que generen compromiso social.
- Fomentar la práctica del trabajo individual y en equipo, y aprovechamiento del tiempo libre.
- Aplicar los conocimientos y habilidades logrados en las diferentes áreas de los planes de estudio.

Tiempo reglamentario: En el Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento, el Consejo Académico estableció 120 horas de Servicio, 80 de las cuales se realizarán en la institución asignada y 40 que recibe por asistir en jornada contraria a clases de Media integrada.

Criterios de evaluación

- Autoevaluación
- Co-evaluación con el estudiante
- Hetero-evaluación con el tutor responsable de las instituciones asignadas
- Cumplimiento Compromisos



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio
“LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO”
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

- Entrega de Certificaciones de terminación de actividades y/o del formato institucional para el registro de asistencia diaria al servicio social

30

Organización del servicio social

1. El Consejo Académico realiza aprobación del Proyecto y de las instituciones seleccionadas.
2. El Servicio Social lo podrán realizar estudiantes de grado 9°-10° y 11°.
3. Los estudiantes deben realizar 120 horas de Servicio Social en jornada contraria. Debido a la implementación de la media Integral el Consejo Académico acordó, asignar cuarenta (40) horas de Servicio a los estudiantes de grado 10° que cumplan con las normas, horarios establecidos y aprobación del área de Media Integrada.
4. Orientación realiza inducción en cada uno de los grados, explicando organización, funcionamiento y Normas del Proyecto.
5. Los docentes de Comisión informan del perfil de los estudiantes y establecen recomendaciones de ubicación, acordes con dicho perfil.
6. Se asignan los lugares, de acuerdo a la ubicación y perfil sugerido por la comisión, al número de estudiantes que se necesiten en los diferentes lugares y los cupos existentes.
7. Para establecer el enlace con la institución donde el estudiante prestará el servicio social, se envía carta de presentación del estudiante a la institución seleccionada, además del formato de control de asistencia. Y se recibirá respuesta oficial de la entidad aceptando al estudiante e indicando fecha de inicio del servicio social en dicha institución.
8. Al finalizar el servicio, el estudiante debe entregar en Orientación, la certificación y /o el formato institucional de asistencia con el registro de horas diarias realizadas.
9. Al finalizar el año se deja para archivo en Secretaría, carpeta con soportes de finalización del servicio de los estudiantes de grado 11°.

Deberes en la prestación del servicio social

- Ser gestores, defensores y ejemplo de valores de acuerdo al perfil Galanista
- Respetar las Instituciones asignadas y las Directivas propias, de lo contrario se sigue el debido proceso de acuerdo al Manual de Convivencia.
- Mantener excelente presentación personal, portando adecuadamente el uniforme. (Sudadera y/o uniforme de diario).
- Evitar muestras de afecto exageradas durante el desempeño de sus labores
- No consumir alimentos, fumar o presentarse bajo el efecto de sustancias psicoactivas durante la prestación del servicio.
- Velar por el cuidado y el buen uso de los elementos que le asignen para la prestación de su servicio



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio “LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO” INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

- Asistir puntualmente al desempeñar las actividades asignadas de acuerdo al horario y lugar asignado.
- Entregar en Orientación los documentos que evidencian la realización de su servicio social.

31

Derechos en la prestación del servicio social

- Recibir un trato respetuoso amable y oportuno
- No ser discriminado por su sexo, raza, religión, o condición especial
- Que le sean indicadas claramente las funciones y responsabilidades asignadas.
- Expresar de manera respetuosa sus dificultades en la prestación del servicio

Frentes de prestación del servicio social

1. Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento, apoyo a:
 - Primaria
 - Biblioteca
 - Huerta escolar
 - Orientación
 - Refrigerios
 - Coordinación y rectoría
 - Proyectos aprobados en consejo académico
2. Jardines infantiles
3. Estudiantes con formación deportiva establecida IDR y escuelas deportivas
4. Alcaldía local cuando lo solicitan
5. Otras instituciones que se aprueben en consejo académico

○ **Artículo 27: Media integrada**

La línea de profundización en Matemáticas, ingenierías y tecnologías de la información del Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento IED, pretende fortalecer las capacidades humanas de los estudiantes en el campo de la media técnica, cuyo objetivo principal se centra en la formación de seres humanos críticos e investigativos, a partir del uso de estrategias innovadoras de aprendizaje, que promueven la participación, la creatividad, pensamiento crítico, la colaboración y el trabajo en equipo, elementos que fortalecen las habilidades necesarias para el mundo profesional y laboral.

Desde el área, se motiva a los estudiantes a ser constructores de su propio aprendizaje inicialmente a partir del desarrollo del pensamiento matemático, elemento que se encuentra ligado al proyecto de habilidades del pensamiento, en segunda instancia, el pensamiento tecnológico que brinda herramientas para la solución de problemas a partir de la tecnología y finalmente, el pensamiento investigativo que fortalece las habilidades



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio
“LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO”
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

escritora – lectora invitando a los estudiantes a sofisticar su pensamiento desde lo simple a lo complejo.

32

La institución no cuenta con programas de articulación con el SENA, pero sí con el acompañamiento de IES asignadas por parte de la Secretaría de Educación.

A través del desarrollo de las líneas de profundización, los docentes facilitan a los estudiantes una ruta de exploración asociada a la asignatura que imparten semestralmente, buscando que adquieran herramientas para una toma de decisiones informada sobre su proyecto de vida a nivel educativo y laboral, se busca que identifiquen cuáles son sus intereses y habilidades y que a partir de allí encuentren las oportunidades de formación pos-media a las que pueden acceder, que coincidan con sus intereses; que puedan visibilizar alternativas para la vinculación a la Educación superior con base en carreras emergentes o en las necesidades de capital humano a nivel empresarial.

El trabajo en equipo con Orientación permite gestionar las inquietudes y necesidades de los estudiantes, docentes y padres de familia y contribuye al fortalecimiento en la toma de decisiones acertadas por parte de los estudiantes, para que, al finalizar la educación Media, puedan avanzar en la construcción de sus trayectorias de vida, ampliando el marco de oportunidades que les ofrece el contexto.

La institución cuenta con espacios pedagógicos como reuniones de área y de comisión que permiten un diálogo permanente entre los Docentes del núcleo común y las líneas de profundización. Este año las reuniones de área de Media Integrada se realizan conjuntamente, cada 15 días, con las áreas de Matemáticas e Informática, propiciando encuentros entre los Docentes de Aula y Media Integrada, que permiten realizar:

- Análisis de alineación curricular entre las asignaturas del núcleo común y las líneas de profundización.
- Revisión y evaluación a Mallas curriculares.
- Revisión y ajustes a Planes de área y asignatura.
- Socialización de estrategias metodológicas y prácticas pedagógicas, que conlleven al alcance de los objetivos propuestos.
- Fortalecimiento a los Proyectos transversales de habilidades comunicativas y habilidades de pensamiento.
- Análisis de diferentes técnicas de evaluación, centradas en la forma como el estudiante aprende.
- Verificación al cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción.



Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

NIT. 800.129.449-0
DANE. 111001065056

Colegio "LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Acuerdo de Creación No. 15 de Noviembre 28 de 1989
Inscripción No. 6022

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7459
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998



ICFES. J.M. 056358
J.T. 056200

PLAN DE ESTUDIOS (organización – asignaturas – distribución por grado)

DÉCIMO				UNDÉCIMO			
I SEMESTRE		II SEMESTRE		I SEMESTRE		II SEMESTRE	
LOGICA Y ALGEBRA BOOLEANA		ÁLGEBRA LINEAL I		ALGEBRA LINEAL II		CÁLCULO DIFERENCIAL	
I.H	4,5 H	I.H	4,5 H	I.H	4,5 H	I.H	4,5 H
SISTEMAS OPERATIVOS		PROGRAMACIÓN I		PROGRAMACIÓN II		BASES DE DATOS	
I.H	4,5 H	I.H	4,5 H	I.H	4,5 H	I.H	4,5 H
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA		REDES DE COMPUTO		TIC		PROYECTO DE GRADO	
I.H	2 H	I.H	2 H	I.H	2 H	I.H	2 H

- Para la organización académico curricular del colegio la media especializada se asume como un área y sus asignaturas cuentan en la promoción escolar, sin excluir el reconocimiento de créditos académicos que la IES acompañante pueda reconocer por cada una de las asignaturas de la media.
- Las asignaturas de la media serán cursadas en contra jornada hasta un máximo de 10 horas, durante la estrategia de "aprende en casa" todas de manera virtual, y en la presencialidad 9 horas presenciales y 1 virtual
- La escala de calificación de la media es igual a la de las demás áreas, y con los mismos criterios a tener en cuenta

**"Si hiciésemos todas las cosas de las que somos capaces, nos asombraríamos
Thomas Edison"**